



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos, número SUP 02/2018 en la aplicaciones y con los importes siguientes: 323 22699, 2.000,00 euros, 338 22609, 6.000,00 euros, 342 22105, 1.500,00 euros y 342 22699, 6.500,00 euros, total 16.000,00 euros, financiándose con mayores ingresos recaudados sobre los previstos inicialmente en las aplicaciones 290, 4.000,00 euros, 399, 1.000,00 euros, 4610001, 8.000,00 euros, 559, 3.000,00 euros, total financiación 16.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán, 17 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-6324